



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 441

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa, “Comedores Populares” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa, “Beca Leona Vicario de la Ciudad de México” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del “Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017” 5

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social “Apoyo a Familias Residentes, en la Alcaldía en Venustiano Carranza derivado de la emergencia sanitaria COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de septiembre de 2020 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Tribunal de Justicia Administrativa

- ♦ Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno y Administración en su segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2020, por el que aprueba la actualización del Manual Administrativo de la Oficialía de Partes 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-06-20.- Convocatoria 06.- Contratación consolidada de los servicios de telefonía e internet 8
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-112-2020.- Convocatoria 013.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción semiprofundo “Cayetano Andrade” 10
- ♦ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.**- Licitación Pública Internacional, número INFO/LPI/01/2020.- Adquisición de bienes y licenciamiento para la actualización de infraestructura tecnológica crítica del Centro de Procesamiento de Datos 13
- ♦ **Alcaldía en Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional, número 30001030-006-2020.- Convocatoria No. 06/2020.- Contratación del servicio de suministro de gas L.P. 15
- ♦ **Edictos (1)** 16
- ♦ **Aviso** 19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA BECA LEONA VICARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las Reglas de Operación del Programa Beca Leona Vicario de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f6/8e3/788/5f68e3788e0ad869870443.pdf>

Asimismo las Reglas de Operación citadas podrán ser consultadas en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>, correspondiente al apartado Programas del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Av. Popocatepetl 236, Col. General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

CUARTO.- El presente Aviso entra en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2020

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA